


**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MAZO**  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

**DILIGENCIA.** - Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento.

Este documento forma parte del expediente = relativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose = corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de = 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse co = rrecciones que subsanan los reparos inter = puestos por la G.U.M.A.C., excepto los repa = ros primero y tercero conforme al acuerdo = plenario de 31 de octubre de 1990.


Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990  
El Secretario




esta proyección se tramita en el trámite correspondiente en el artículo 47 de la Ley del Suelo (L. 1/89/1976)

2-2261-438

Apud. c. AC, 25-7-90  
Toma. c. 18-3-90



LEYENDA	
	Paraje Natural (S.R. DE PROTECCION)
	SUELO RUSTICO FORESTAL
	S. R. FORESTAL (Uso Agrícola-Ganadero)
	SUELO RUSTICO DE PROTECCION
	Paisajístico
	Pintoresco y Protección Equipamiento
	Espacio Libre
	SISTEMAS GENERALES
	SUELO RUSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO
	Forestal
	Agrícola
	Ganadero
	SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO
	Deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre (Art. 24, 25, 26 L. Costas)
	Protección del Litoral
	Sometido a Plan Especial
	SUELO URBANO-URBANIZABLE PROGRAMADO
	URBANIZABLE NO PROGRAMADO

# Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1. 989

**Villa de Mazo**

ORDENACION DEL SUELO RUSTICO

ESCALA 1:5000

HOJA N. 4.C

15